

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 10 de julio de 2006 por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.

Advertido error en la Resolución de 10 de julio de 2006 (D.O.E. de 18 de julio de 2006) de esta Universidad, por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos varias plazas de

personal docente e investigador contratado en régimen laboral, se procede a su corrección:

En la página 12884, plaza: DL1925, columna una, donde dice: “perfil”: DOCENCIA EN EL ÁREA, debe decir: “perfil”: DOCENCIA EN ENOLOGÍA.

La presente Resolución modifica el plazo de presentación de solicitudes para la plaza: DL1925, siendo éste de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de septiembre de 2006.

El Vicerrector de Profesorado y Departamentos,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Consejera, por la que se dispone la implantación de nuevas enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2006/2007.

Apreciado error en el texto de la Resolución de 21 de julio de

2006, de la Consejera, por la que se dispone la implantación de nuevas enseñanzas en Centros Docentes Públicos no universitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2006/2007, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 92, de 5 de agosto de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 14010, Anexo IV “Ciclos Formativos que dejan de impartirse en Institutos de Educación Secundaria Curso 2006/2007”, donde dice:

Zafra	06005123	I.E.S. Cristo del Rosario	CGM	FME23	Soldadura y Calderería
-------	----------	---------------------------	-----	-------	------------------------

Debe decir:

Zafra	06005123	I.E.S. Cristo del Rosario	CGM CGM	FME23 MSP21	Soldadura y Calderería Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
-------	----------	---------------------------	------------	----------------	--

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2005/2006 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2005, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2005/2006 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 91, de 6 de agosto), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I: modalidad A (precios públicos por servicios académicos), Anexo II: modalidad C2 (transporte urbano), modalidad C3 (comedor) de alumnos que estudian en la Universidad de Extremadura y Anexo III: modalidad A, modalidad B (residencia), modalidad C3 de alumnos que estudian en otras Universidades, por un importe total de 4.523,14 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.03.422A.481.00, Superproyecto 2000.13.03.9005, Proyecto 2004.13.03.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2006.

Segundo. Esta resolución trata de un tercer acto de solicitudes concedidas y recursos presentados contra la Resolución de actos anteriores, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación. Asimismo serán expuestas en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales en Badajoz y Cáceres y de la UEx.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de agosto de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ